



DECRETO N° 1725

NEUQUÉN, 28 SEP 2001

El Registro N° 0763/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- originado en la presentación efectuada por la Secretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita se deje a cargo de la Dirección General de Promoción de Obras dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, al señor HÉCTOR EMILIO Balsa, L.P. N° 4996/0; contándose con el V° B° del Órgano Ejecutivo;

Que toma intervención la Dirección de Presupuesto por Pases N°s. 964/01 y 1014/01, manifestando que se deberá realizar una reestructuración presupuestaria de gastos, otorgando crédito a la partida principal "personal";

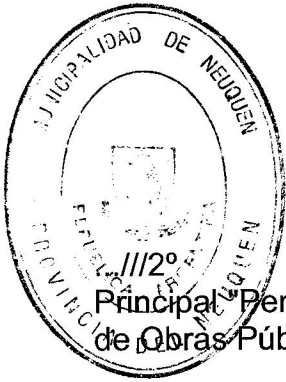
Que por Informe N° 652/01, la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se deje sin efecto la designación política en el cargo de Jefe de División Técnica y de Promoción de Obras -Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones- Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas- Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-, del agente Balsa Héctor Emilio, L.P. N° 4996/0, D.N.I. N° 16.842.898, Categoría 21, efectuada oportunamente mediante Decreto N° 1297/00, con efectividad a la fecha de su notificación;

Que asimismo, se debe designar políticamente en el cargo de Director General de Promoción de Obras -Subsecretaría de Obras Públicas- Secretaría de Obras Públicas, al agente Balsa Héctor Emilio, L.P. N° 4996/0, Categoría 21, adicionándole la Categoría Referencial 25, y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecen los Artículos 44°) y 43°) respectivamente del Escalafón Municipal; con efectividad a la fecha de su notificación y por el término de la actual gestión o mientras resulten necesarios sus servicios;

Que por Pase N° 1042/01 se expide la Dirección de Presupuesto, requiriendo se elabore la reestructuración presupuestaria de gastos para cubrir el gasto de incremento de la ejecución de la Partida

...//2°


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno



Principal Personal", de la Actividad: "Personal de Infraestructura", Secretaría de Obras Públicas;

Que corresponde el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto General de Gastos correspondiente al Ejercicio 2001, aprobado mediante Ordenanza N° 8977, de la siguiente manera:

DÉBITO:

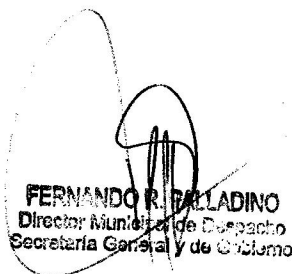
PROGRAMA: Secretaría General y de Gobierno
SUBPROGRAMA: Actividades de Apoyo y Asistencial
ACTIVIDAD: Atención al Contribuyente
PARTIDA PRINCIPAL: Personal
MONTO: \$ 6.660.-

CRÉDITO:

PROGRAMA: Secretaría de Obras Públicas
SUBPROGRAMA: Infraestructura
ACTIVIDAD: Personal de Infraestructura
PARTIDA PRINCIPAL: Personal
MONTO: \$ 6.660.-

Artículo 2º) TOME conocimiento el Concejo Deliberante en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 8977.-

Artículo 3º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación política en el cargo de Jefe de División Técnica y de Promoción de Obras -Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones- Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas- Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-, del agente **BALSA HÉCTOR EMILIO**, L.P. N° 4996/0, D.N.I. N° 16.842.898, Categoría 21, efectuada ...///3º


FERNANDO R. BALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

...///3°

oportunamente mediante Decreto N° 1297/00.-

Artículo 4°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación, en ----- forma transitoria, de conformidad al Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, en el cargo de Director General de Promoción de Obras -Subsecretaría de Obras Públicas- Secretaría de Obras Públicas al agente **BALSA HÉCTOR EMILIO, L.P. N° 4996/0, Categoría 21**, adicionándole la **Categoría Referencial 25**, y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecen los Artículos 44°) y 43°) respectivamente del Escalafón Municipal; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 652/01.-

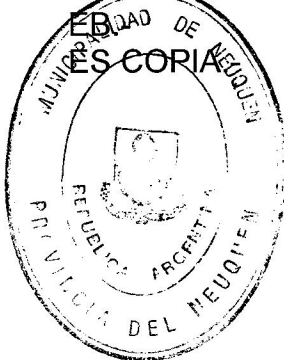
Artículo 5°) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 6°) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los fines que ----- estime corresponda.-

Artículo 7°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 8°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHIVARSE.-




FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General de Gobierno

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-